

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

ANGOL,

0 8 JUN 2022

- a) El contrato de fecha 09 marzo del 2021, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COLIHUINCA TORI, COMUNA DE AGOL”, ID =2743-4-LE21, firmado entre la Municipalidad de Angol y el contratista don Jaime Ferreira Ferreira.
- b) El acta del 01 de septiembre del 2021, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COLIHUINCA TORI, COMUNA DE AGOL”, ID =2743-4-LE21.
- c) La carta de fecha 03 junio del 2022, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COLIHUINCA TORI, COMUNA DE AGOL”, ID =2743-4-LE21.
- d) Lo señalado en el artículo 28 de las bases administrativas generales, correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COLIHUINCA TORI, COMUNA DE AGOL”, ID =2743-4-LE21.
- e) El informe N°117 de fecha 07 de junio del 2022, del Inspector Técnico de Obras al Sr. alcalde, solicitando autorización para constituir la nómina de funcionario municipales para la comisión de recepción provisoria del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COLIHUINCA TORI, COMUNA DE AGOL”, ID =2743-4-LE21.
- f) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COLIHUINCA TORI, COMUNA DE AGOL”, ID =2743-4-LE21, integrada por los siguientes Funcionarios Municipales o los Subrogante en los cargos.

- Don Adrián Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Don Víctor Hunter Cea, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Angol.
- Don Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de la Obra en cuestión.

